En la muy noble y muy leal cabdad de lorca saba
do treze dias del mes de mayo de mill y quinientos y
setenta años se juntaron a conçejo en la sala
de la ayunta mi como lo tienen de costumbre de se
juntar y entender en las cosas tocantes al
servicio de su mag y pro comun de esta dicha cabdad
y republica della los muy ill.es s.s lorca es
a saber Ju.o de perea alcalde mayor por aus del may
mag.co s.r dotor huerta alcalde mayor y m.n de leon ma
tia y al.o de leyva ponçe y miguel de contreras
de lara y adrian leones y Ju.o navarro de alaba
y martin leones y gaspar de salazar y Ju.o fernandez
manchiron y p.o felices y ramon ponce de guevara
y el licen.do melchior de urrita alferez mayor. Ante
gonçalo

6 Ju.o mellado de guevara jurado

Libramiento de xx de sa pagan

2 Mandaron que pedro de arias fiel de las ympusiçiones
de veynte ducados de limosna para los pobres del hospi
tal de la conçepçion y que para ello se le de libramiento con
el qual y carta de pago de los mayordomos del hospital
se rescebiran en quenta y que estos veynte ducados
se le den al s.or miguel de contreras de lara r.o para que los
de a la persona que estuviere en el dicho hospital
y con carta de pago del s.or miguel de contreras se le tomaran en quenta
en este estado se salio del Ju.o navarro de alaba y entro
el s.or p.o funes r.o

C Si

En este ayuntamiento dio fe gaspar de vergara en como
el como tal portero por m.do del s.or alcalde mayor para cosas
tocantes al servicio de su mag para este ayunta